
La Mondialisation du Droit, de Eric Loquin y Catherine Kessedjian

Leonel Pereznieto Castro*

Se trata de un trabajo colectivo interdisciplinario en el que participan 24 autores de Derecho y de Relaciones Internacionales, en el que discuten cómo se desenvuelve el mundo y la necesidad de dotarlo con una estructura moderna, funcional y eficiente que contribuya al desarrollo de las relaciones jurídicas entre países y que también sirva de forma importante para facilitar las transacciones de comercio como forma para el desarrollo de esas relaciones.

Después de una amplia discusión sobre la definición de los conceptos: Globalización, mundialización e internacionalización, los autores se refieren a la influencia de la informática en la interdependencia entre países.

La parte central de la obra está dedicada al análisis de los instrumentos que existen y a los que deben construirse para alcanzar la mundialización por parte de las diversas sociedades que habitan el planeta. Ahí se discute acerca del riesgo que significa la aprobación de instrumentos jurídicos cuyos fines últimos no sean expresos, lo que significa que debe ampliarse cada vez más la participación de un mayor número de países y de grupos interesados en la elaboración de esos instrumentos. Evidentemente —creemos— un número mayor de países no garantiza una mayor precisión de objetivos y quizá éste es un punto de importancia que no se aborda en la obra. La experiencia demuestra que en los foros internacionales un número mayor de países

sólo significa una presencia pasiva. Quizá una de las soluciones está en la preparación de los representantes.

Dentro del debate se plantea en la obra que se reseña el problema actual de las normas jurídicas internacionales y su efectividad en los tribunales nacionales. Aspecto evidentemente importante en la medida que de esa efectividad depende en gran medida la construcción de relaciones internacionales sólidas. También se trata el tema de los grandes espacios abiertos en donde todavía hace falta un sin número de instrumentos jurídicos y la posibilidad de lograrlo. Algunos autores en esta obra afirman que se trata de una utopía. Sin embargo la gran mayoría parece concluir que es posible, que se tratará en último caso de un proceso lento que pase primero a una escala regional para luego conformarse en instrumentos mundiales y la Unión Europea se da como un claro ejemplo de este proceso.

Un último tema que se presenta a debate en la obra que se reseña es el de los límites de la mundialización del Derecho y aquí se discuten los temas que tienen diferente raigambre en los derechos nacionales como es el caso del Derecho del Trabajo, los derechos de la familia y otros temas distintos del derecho como son la economía y la cultura. Aunque se trata de un conocimiento ampliamente difundido es importante constatar diversas opiniones que se expresan sobre este tema y plantean contornos poco conocidos que motivan al lector a una amplia reflexión sobre todo al iusprivatista que ve cómo, en muchas ocasiones, se amplía la brecha entre el derecho de comercio en una creciente uniformización y otras áreas como la de la familia en donde los avances son excesivamente lentos.

* Profesor de Carrera adscrito al Centro de Relaciones Internacionales y editor de la *Revista Relaciones Internacionales*.

Se trata en suma de un amplio y detallado recorrido por todos aquellos problemas que continuamente nos planteamos los internacionalistas pero que tanto abogados en el ejercicio de la profesión empiezan a encontrar con más frecuencia como académicos se plantean en el desarrollo de sus trabajos y en los que desembocan ante la realidad de la mundialización de la Historia.

Loquin, Eric y Kessedjian, Catherine,
La Mondialisation du Droit,
Ed. Litec–Universidad de Borgoña, Facultad de
Derecho–Institut de Relations Internationales,
Dijon, 2000, 612 pp.